

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 77-2007-MDL/GM
Expediente N° 07431-2006

Lince,

28 SET. 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: El Informe N° 265-2007-MDL/OAJ de fecha 25 de setiembre de 2007, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.Oct.2006 doña Daniela Milagros Campos de la Cruz, solicita la Nulidad de las Resoluciones de Multa Administrativa N° 2696-2005 y N° 2698-2005 ambas de fecha 02.Nov.2005;

Que, conforme a lo establecido en el artículo numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos por medio de los recursos administrativos previstos en el Título III Capítulo II del dispositivo legal antes indicado, por lo que en concordancia con lo establecido en el numeral 207.2 del artículo 207° de la norma legal antes citada, el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios.

Que, las Resoluciones de Multa Administrativa N° 2696-2005 y N° 2698-2005 cuestionadas, han sido notificadas a la administrada con fecha 14.Nov.2005, conforme se verifica del cargo de recepción obrantes a fs. 7 y 12 y de la revisión del escrito presentado por la administrada obrante a fs. 1 a 3, se puede verificar que éste fue recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario con fecha 25.Oct.2006, habiendo transcurrido en exceso el plazo establecido para su impugnación o solicitar la nulidad de las resoluciones administrativas cuestionadas; debiendo declararse inadmisibles lo solicitado.

Estando a lo informado por la Jefatura de Multas mediante Informe N° 104-2007-MDL-GR-JM y por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe del Visto; y en ejercicio de las facultades establecidas por la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias, de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC-MDL de fecha 03.Set.2007; y a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el Recurso interpuesto por doña Daniela Milagros Campos de la Cruz, contra las Resoluciones de Multa Administrativa N° 2696-2005 y N° 2698-2005, por las razones expuestas en el considerando, dándose por agotada la vía administrativa.



MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 77 -2007-MDL/GM

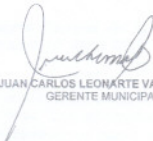
Expediente N° 07431-2006

Lince,

28 SET. 2007

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Rentas a través de la Unidad de Recaudación y Control el cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL